

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

**OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MUDANZA DE OFICINA A NUEVA SEDE DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC.

**JULIO DE 2018**

## INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

La presente contratación se da en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduciaria LA PREVISORA S.A. FIDUPREVISORA S.A No 024 del 15 de enero de 2014, que se realizó con el propósito de administrar, invertir y pagar los recursos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC y mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo, denominado PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.:** Es una sociedad de servicios financieros, transformada en Sociedad Anónima mediante escritura pública No. 0462 del 24 de enero de 1994, de la Notaría 29 del Circuito Notarial de Bogotá, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Maneja el patrimonio autónomo constituido mediante el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 24 de 2014 con el Ministerio de Defensa Nacional denominado PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

**FONDETEC:** Es el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública creado mediante la Ley 1698 de 2013, como una cuenta especial de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional, que hará parte de la Unidad de Gestión General, sin personería jurídica, con independencia patrimonial, el cual funcionará bajo la dependencia, orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO:** Es el vehículo fiduciario que se constituyó en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 24 del 15 de enero de 2014, denominado PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, quien para los efectos del presente estudio previo será la parte CONTRATANTE.

**INVITACIÓN A OFERTAR:** Aplica para los procesos de adquisición de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización y de conformidad con la complejidad del objeto a contratar.

Por otra parte, de acuerdo con el Artículo 11 de la Ley 1698 de 2016, *“Los recursos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública (Fondetec) destinados a la Defensa de los Miembros de la Fuerza Pública, tendrán por finalidad la financiación del Sistema de Defensa Técnica y Especializada y demás actividades relacionadas que constituyan directa o indirectamente un medio indispensable para el cumplimiento adecuado de los fines del Sistema y del objeto del Fondo”.*

Es así que en virtud del principio de planeación consagrado en el Acuerdo No. 003 de 2014 *“Por el cual se aprueba el Manual de Contratación del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública (Fondetec)”*, se determinó que resulta importante invertir en la gestión administrativa y utilizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las necesidades del Fondo, con el ánimo de obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio del mercado.

De conformidad con lo establecido anteriormente, la presente Invitación y el contrato que se derive de la misma se regularán por las normas de derecho privado y el Manual de Contratación del PAP

## INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, en virtud del artículo 12 de la Ley No. 1698 de 2013, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007, así mismo, se aplicarán los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y teniendo en cuenta que PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, requiere adelantar un proceso de selección mediante el cual invita a una pluralidad de proponentes a presentar ofertas.

El proceso de selección se realizará mediante la modalidad **INVITACIÓN A OFERTAR**, esta modalidad se acoge en atención a lo establecido en el numeral 10 del acuerdo 03 de 2014 – Manual de Contratación, para ser tenido en cuenta en la ejecución del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 24 de 2014 suscrito entre el Ministerio De Defensa Nacional y la Sociedad Fiduciaria La Previsora S.A. en virtud del artículo 12 de la Ley No. 1698 de 2013.

Adicionalmente, el servicio a prestar es la mudanza de oficina a nueva sede del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, conforme a las especificaciones técnicas y de calidad objetivamente definidas en los estudios previos y en la presente invitación, pudiendo cualquier proponente habilitado dentro del proceso de selección, prestarlo en las condiciones del mercado, sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que se exigen, estableciéndose como único factor el menor precio, de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación:

### **CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS**

La presente invitación a ofertar está estructurada de la siguiente manera:

El capítulo I GENERALIDADES: Contiene la información y descripción general del proceso de contratación.

El capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN: Contiene los documentos y criterios de evaluación.

Igualmente cuenta con los anexos dispuestos, preparados y entregados por el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, junto con la invitación para que sean tenidos en cuenta según corresponda, diligenciados y entregados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.

#### **Los anexos que conforman la invitación son los siguientes:**

- Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta.
- Anexo No. 2: Descripción de elementos técnicos
- Anexo No. 3: Especificaciones Técnicas.
- Anexo No. 4: Propuesta Económica.
- Anexo No. 5: Formulario y Anexo SARLAFT (Proponente Adjudicatario)
- Anexo No. 6: Certificación de Experiencia General Habilitante del Proponente.
- Anexo No. 7: Compromiso Anticorrupción.
- Anexo No. 8: Manifestación Sobre Inhabilidades e Incompatibilidades

INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

Anexo No. 9: Compromiso de Confidencialidad

Anexo No. 10: Certificación para acreditar Capacidad Financiera.

Anexo No. 11: Certificado de Participación Independiente del Proponente

Anexo No. 12: Pacto de integridad para fortalecer la transparencia.

Anexo No. 13: Diseño instalación muebles y enseres nueva sede.

**RECOMENDACIONES GENERALES**

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en la presente invitación a ofertar:

1. Leer cuidadosamente y seguir las instrucciones que en la invitación a ofertar y sus adendas se imparten para la elaboración de la propuesta.
2. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación a ofertar, adendas y formularios.
3. La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en la presente invitación a ofertar, para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada desde la primera hoja.
4. Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación a ofertar.
5. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente conoció los estudios y documentos previos, la invitación a ofertar y demás documentos generados por Fondetec dentro del proceso de selección.
6. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a celebrarse.
7. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección; en ningún caso se recibirán ofertas por fuera del plazo señalado por la entidad en el cronograma del proceso.
8. Revisar los anexos y diligenciar los formatos contenidos en la invitación a ofertar.
9. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se aceptarán consultas personales ni telefónicas.
10. Solo mediante ADENDAS se podrá modificar la invitación a ofertar.
11. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean

## INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

12. El proponente deberá verificar que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucional y legalmente establecidas para participar en el proceso y contratar.
13. Tener en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.
14. La presente invitación a ofertar corresponde a un modelo estándar utilizado por la Entidad en todas sus adquisiciones de bienes y/o servicios, de allí que las cláusulas que no apliquen al presente proceso, se indicarán en cada caso con la frase “NO APLICA”.

### **SECRETARIA DE TRANSPARENCIA**

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República a los números telefónicos: Conmutador (57 1) 5629300, línea de quejas y reclamos 01-8000-913666, o personalmente en la dirección Carrera 8ª N° 7-57 Bogotá D.C.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente invitación a ofertar y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que FONDETEC comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, **podrá rechazar la respectiva oferta.**

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la **terminación unilateral**, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

### **CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS**

**El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC** en el marco de los principios de contratación y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre proponentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en los distintos procesos de contratación.

Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 12** denominado **“CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE”**, en donde expresa de forma clara su compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la Competencia.

## INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

**PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Los proponentes deberán suscribir y presentar con su oferta el PACTO DE INTEGRIDAD contenido en el **Anexo No. 13** de la invitación a ofertar, el cual se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES****1. OBJETO**

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MUDANZA DE OFICINA A NUEVA SEDE DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC.

**2. PRESUPUESTO**

El presupuesto para el presente proceso es hasta la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.300.000.00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, a que hubiere lugar.

FONDETEC, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la ejecución de contrato, el oferente debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve.

**3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba en virtud de este proceso, será de **cinco (5) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las pólizas de garantía que debe expedir el contratista.

El lugar de ejecución del contrato tiene como sede principal la Ciudad de Bogotá.

**4. FORMA DE PAGO**

El valor del contrato menos los descuentos tributarios de ley, se pagará al FUTURO CONTRATISTA en moneda legal Colombiana, en un único pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado y realizados los trámites administrativos a que haya lugar.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse

## INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación, si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de la mensualidad que se tramite. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Dichos valores serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia.

Para la realización de los pagos derivados del futuro contrato, el CONTRATISTA deberá allegar al supervisor, el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según corresponda.

#### 5. INVITACIÓN Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

La invitación para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en la sede principal del **FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC** ubicada en la Calle 26 A No. 13- 97, local 11, Bulevar Tequendama, Ciudad de Bogotá D.C., desde la fecha señalada en el numeral 25 **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”** de la presente invitación.

#### 6. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y SU ASIGNACIÓN ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

El FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos previsibles involucrados en la presente contratación:

### Matriz de calificación, evaluación y respuesta Riesgos de Gestión

PROBILIDAD	IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE(1)	MENOR(2)	MODERADO(3)	MAYOR(4)	CATASTROFICO (5)
Raro (1)	1 ZONA DE RIESGO BAJA Asumir el Riesgo	2 ZONA DE RIESGO BAJA Asumir el Riesgo	3 ZONA DE RIESGO MODERADA Asumir el Riesgo Reducir el Riesgo	4 ZONA DE RIESGO ALTA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo	5 ZONA DE RIESGO ALTA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo
Improbable (2)	2 ZONA DE RIESGO BAJA Asumir el Riesgo	4 ZONA DE RIESGO BAJA Asumir el Riesgo	6 ZONA DE RIESGO MODERADA Asumir el Riesgo Reducir el Riesgo	8 ZONA DE RIESGO ALTA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo	10 ZONA DE RIESGO EXTREMA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo
Moderado(3)	3 ZONA DE RIESGO BAJA Asumir el Riesgo	6 ZONA DE RIESGO MODERADA Asumir el Riesgo Reducir el Riesgo	9 ZONA DE RIESGO ALTA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo	12 ZONA DE RIESGO EXTREMA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo	15 ZONA DE RIESGO EXTREMA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo
Probable(4)	4 ZONA DE RIESGO MODERADA Asumir el Riesgo Reducir el Riesgo	8 ZONA DE RIESGO ALTA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo	12 ZONA DE RIESGO ALTA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo	16 ZONA DE RIESGO EXTREMA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo	20 ZONA DE RIESGO EXTREMA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo
Casi con certeza (5)	5 ZONA DE RIESGO ALTA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo	10 ZONA DE RIESGO ALTA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo	15 ZONA DE RIESGO EXTREMA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo	20 ZONA DE RIESGO EXTREMA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo	25 ZONA DE RIESGO EXTREMA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo

Fuente: Mindefensa -Suite visión empresarial, Módulo Gestión del Riesgo



**INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC**

No.	Clase	Fuente	E T A P A				Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN										POSTENTREGA	Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Interno	X				Jurídico/Técnico/Financiero	Todas las condiciones tanto jurídicas, como técnicas y/o financieras no puedan ser cumplidas por los oferentes.	El proceso de contratación se declare desierto.	4	3	1 2	Riesgo Alta	A la Entidad Contratante	Se pone en consideración la pertinente revisión de las condiciones técnicas establecidas posibles cambios de ejecución. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de selección y precotización de las condiciones exigidas.	1	1	1	Riesgo Alto	Si, ya que, al declararse el proceso desierto, tiene implicaciones de cumplimiento de los planes, su ejecución de actividades y la atención de la necesidad requerida.	Directamente los funcionarios y/o contratistas encargados del desarrollo de los estudios previos y los designados para la estructuración de la invitación a ofertar.	El mismo día de la declaratoria desierto del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Se analizan los motivos u observaciones de los posibles oferentes que dieron lugar a la declaración de desierto. Sumado a la revisión y pronta respuesta a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa de planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación.

**INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC**

2	General	Interno	X			Jurídico/Técnico/Financiero	Incumplimiento de las condiciones requeridas por parte de los oferentes que puedan generar el rechazo de las ofertas presentadas.	El proceso de contratación se declare desierto.	5	3			1	Riesgo Externo	Al oferente	Revisión de las todas las condiciones (jurídicas, técnicas, financieras y operacionales) habilitantes y revisión posterior de la Invitación a ofertar para verificar que las mismas tengan claridad, precisión y que no induzcan al error.	1	1	1	Riesgo	Si, ya que, al declararse el proceso desierto, tiene implicaciones de cumplimiento de los planes, su ejecución de actividades y la atención de la necesidad requerida.	Directamente los funcionarios y/o contratistas encargados del desarrollo de los estudios previos y los designados para la estructuración de la Invitación a ofertar.	El mismo día de la declaratoria de desierto del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Se analizan los motivos que dieron lugar a la declaración de desierto. Sumado a la revisión y pronta respuesta a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa de planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación.
---	---------	---------	---	--	--	-----------------------------	---	---	---	---	--	--	---	----------------	-------------	--	---	---	---	--------	--	--	---	--	---	---

**INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC**

3	General	Interno		X			Jurídico/Técnico/Financiero	Incumplimiento de las condiciones requeridas por parte de los proponentes que puedan generar el rechazo de las ofertas presentadas.	El proceso de contratación se declare desierto.	1	2		3	Riesgo bajo	Al proponente	Revisión de las todas las condiciones (jurídicas, técnicas, financieras y operacionales) habilitantes y revisión posterior de los términos de la invitación para verificar que las mismas tengan claridad, precisión y que no induzcan al error.	1	1	2	Riesgo bajo	Sí, ya que, al declararse el proceso desierto, tiene implicaciones de cumplimiento de los planes, ejecución de actividades y la atención de la necesidad requerida.	Directamente los funcionarios y/o contratistas encargados del desarrollo de los estudios previos y los designados para la estructuración de los términos de la invitación.	El mismo día de la declaratoria de desierto del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Se analizan los motivos que dieron lugar a la declaración de desierto. Sumado a la revisión y pronta respuesta a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa de planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación.
4	General	Externo		X			Económico	Ofertas artificialmente bajas	Se podría presentar una mala calidad de los insumos o bienes a entregar.	1	4		2	Riesgo Medio	Al contratista	Solicitar soporte justificado del porqué de los valores ofrecidos. Verificar que los insumos o bienes a entregar cumplen con las especificaciones técnicas	1	1	2	Riesgo bajo	Sí, ya que se presentará a un retraso en el inicio del contrato.	Supervisor y contratista	En la selección.	Al momento de la evaluación de los bienes que van a hacer adquiridos.	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de elección y selección de insumos.	A partir de la evaluación de las ofertas, la Entidad considerará suficiente la justificación de los valores ofertados.

**INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC**

5	General	Interno / Externo			X		Jurídico	No legalización del contrato por parte del contratista.	Demora en la fecha del inicio del Contrato	3	3			9	Riesgo Alta	Al contratista/ A la Entidad Contratante	Establecer de forma clara y precisa en la invitación, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista	1	1	1	Riesgo	Sí, ya que se presentaría un retraso en el inicio del contrato.	Los funcionarios designados por la Entidad.	Durante la etapa de legalización del contrato.	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del contrato a partir de la adjudicación del contrato	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo
6	Específico	externo			x		Operacional	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato, tales como la no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, capaces de obtener completamente el objeto del contrato, sin que los mismos sean imputables a las partes	Inadecuados procesos	3	3			3	Riesgo medio	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato.	1	1	1	1	Sí, no podría dar cumplimiento a las necesidades del contrato otorgado	Supervisor del contrato.	A partir del conocimiento de la situación, se tomarán las acciones correctivas.	Al momento de la evaluación de los bienes que van a hacer adquiridos.	Seguimiento y variación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo.	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.

**INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC**

7	General	Externo			X	Económico	<p>Cuando, en el desarrollo del contrato, sobrevengan por causas imputables exclusivamente al CONTRATISTA dentro del giro de sus negocios, condiciones económicas adversas que le impidan dar cumplimiento al objeto contractual y por lo tanto a la prestación del servicio.</p>	<p>El incumplimiento en las obligaciones salariales, prestaciones o de los profesionales asignados por el contratista para la ejecución del contrato, impidiendo que el servicio se preste dentro de las condiciones pactadas en el mismo.</p>	1	2		3	Riesgo medio	Al contratista	<p>Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.</p>	1	1	2	Riesgo	<p>Sí, no podría dar cumplimiento a las necesidades del contrato otorgado.</p>	<p>Directamente los funcionarios y/o contratistas encargados del desarrollo de los estudios previos y los designados para la estructuración de los términos de la invitación.</p>	<p>A partir del conocimiento de la situación, se tomarán las acciones correctivas.</p>	<p>Evaluando la situación al término del mes de ocurrencia.</p>	<p>Se analizan los motivos que dieron lugar a esta situación, para tomar las acciones correctivas necesarias.</p>	<p>Durante la etapa de ejecución de contratos, revisando la parte contractual.</p>
8	General	Externo			X	Económico	<p>Comportamiento del mercado. Por ejemplo, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.</p>	<p>Desabastecimiento de los insumos.</p>	1	2		3	Riesgo bajo	Al contratista	<p>Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.</p>	1	1	2	Riesgo	<p>Sí, no podría dar cumplimiento a las necesidades del contrato otorgado debido a la falta del aprovisionamiento de insumos.</p>	<p>Directamente los funcionarios y/o contratistas encargados del desarrollo de los estudios previos y los designados para la estructuración de los términos de la invitación.</p>	<p>A partir del conocimiento de la situación, se tomarán las acciones correctivas.</p>	<p>Evaluando la situación al término del mes de ocurrencia.</p>	<p>Se analizan los motivos que dieron lugar a esta situación, para tomar las acciones correctivas necesarias.</p>	<p>Durante la etapa de ejecución de contratos, revisando la parte contractual.</p>

**INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC**

9	Específico	Externo			X	Regulatorio	Sujeta a potenciales cambios en las tarifas, en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o de calidad o en la legislación tributaria.	Afecta la ejecución del contrato.	1	3		3	Riesgo bajo	Al contratista/ A la Entidad Contratante	Consultar periódicamente y adaptarse a los posibles cambios de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que se ajusten al anterior planteamiento.	1	1	2	Riesgo bajo	Sí, porque afecta directamente el presupuesto del contrato	Supervisor del contrato - Contratista	Durante la ejecución.	Al momento del seguimiento periódico de la normatividad.	El supervisor al momento de solicitar los pedidos de papelería e insumos para la oficina	Durante toda la ejecución del contrato.
10	Específico	Externo			X	Sociales y Políticos	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Afecta la ejecución del contrato.	1	3		4	Riesgo bajo	A la entidad contratante	Obedece a factores externos sujetos a regulación.	1	1	4	Riesgo alto	Sí, no podría dar cumplimiento a una necesidad del contrato.	Supervisor del contrato.	Durante la ejecución	Al momento del seguimiento periódico de la normatividad.	El supervisor encargado.	Durante toda la ejecución del contrato.
11	Específico	Externo			X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Afecta la ejecución del contrato.	1	3		4	Riesgo bajo	Ambas partes	El Contratista deberá contar con planes de contingencia para mitigar esta clase de riesgos.	1	1	4	Riesgo alto	Sí, porque no podría dar cumplimiento a una necesidad del contrato.	Supervisor del contrato.	Durante la ejecución	Etapa de Ejecución	Seguimiento al contrato verificado el cumplimiento del alcance del mismo.	Durante toda la ejecución del contrato.

**INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC**

12	Específico	Externo			X	Daños ambientales por inadecuadas prácticas	Durante el desarrollo de las actividades de la prestación del servicio de trasteo	Inadecuados procesos	3	3		3	Riesgo medio	Al contratista	Lo asume el contratista en un 100% por tener que contar este con la suficiente información y experticia en los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos técnico, capaces de obtener completamente el objeto del contrato.	1	1	1	1	Sí, porque no podría dar cumplimiento a una necesidad del contrato.	Supervisor del contrato	Durante la ejecución	Etapa de Ejecución	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo.	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
----	------------	---------	--	--	---	---	---	----------------------	---	---	--	---	--------------	----------------	--	---	---	---	---	---	-------------------------	----------------------	--------------------	--	--

INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

**Matriz de calificación, evaluación y respuesta Riesgos de Corrupción**

PROBILIDAD	IMPACTO		
	MODERADO(3)	MAYOR(4)	CATASTROFICO (5)
Raro (1)	3 ZONA DE RIESGO MODERADA Asumir el Riesgo Reducir el Riesgo	4 ZONA DE RIESGO ALTA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo	5 ZONA DE RIESGO ALTA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo
Improbable (2)	6 ZONA DE RIESGO MODERADA Asumir el Riesgo Reducir el Riesgo	8 ZONA DE RIESGO ALTA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo	10 ZONA DE RIESGO EXTREMA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo
Moderado(3)	9 ZONA DE RIESGO ALTA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo	12 ZONA DE RIESGO EXTREMA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo	15 ZONA DE RIESGO EXTREMA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo
Probable(4)	12 ZONA DE RIESGO ALTA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo	16 ZONA DE RIESGO EXTREMA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo	20 ZONA DE RIESGO EXTREMA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo
Casi con certeza (5)	15 ZONA DE RIESGO EXTREMA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo	20 ZONA DE RIESGO EXTREMA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo	25 ZONA DE RIESGO EXTREMA Reducir el Riesgo Evitar el Riesgo Compartir el Riesgo

Fuente: Mindefensa -Suite visión empresarial, Módulo Gestión del Riesgo



INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

No.	Clase	Fuente	E T A P A				Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
			PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN										POSTENTREGA	Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo				Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?
14	General	Interno		X			Corrupción	Recibir dadas a cambio de favorecer alguno de los oferentes	Pérdida de credibilidad de la Entidad	1	5	5	Riesgo Alta	Entidad	Acciones legales pertinentes/ Fortalecimiento Estudios de seguridad/ Diligenciamiento	1		3	Riesgo Alto	Si, habría que suspender el contrato y efectuar las acciones legales pertinentes	Supervisor del contrato	En la etapa precontractual / Durante la ejecución del contrato	Suspensión del contrato/inicio acciones legales	Supervisor mediante los informes de supervisión al momento de informar periódicamente las novedades que detecte durante la ejecución del Contrato	Periódicamente mediante los informes de supervisión
15	Específico	Interno			X		Corrupción	Acreditación cumplimiento de productos y/o servicios a través de los Informes de Supervisión	Incumplimiento entrega de productos y/o servicios dentro del plazo establecido	5	5	25	Riesgo Extremo	Entidad/Supervisor del contrato/Contratista	Acciones Disciplinarias pertinentes/ Aplicación de Pólizas	3	1	6	Riesgo Moderado	Si, habría que aplicar las pólizas de cumplimiento/atraso en la ejecución	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Cuando se haga efectiva la Póliza de Cumplimiento	Supervisor mediante los informes de supervisión al momento de informar periódicamente las novedades que detecte durante la ejecución del Contrato	Periódicamente mediante los informes de supervisión

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

**7. VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA**

El proponente por sí o por intermedio de un representante debidamente autorizado para este efecto, podrá asistir a la visita técnica voluntaria, esta se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora prevista en el **numeral 25 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”**, y tendrá por objeto conocer los diferentes tópicos que se deben considerar para el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en la presente invitación.

La visita se realizará a costa y bajo la responsabilidad del interesado en participar en el proceso de contratación, quien deberá llegar al sitio por sus propios medios.

Para efectos de la visita, solicitamos por razones de seguridad, **enviar comunicación escrita** sobre su interés en realizar la visita, indicando los nombres, número de identificación y cargos de las personas que asistirán, debiendo ser **máximo dos (2) personas por interesado**.

Se aclara que, aunque la visita es de carácter voluntario, en caso de que el proponente no la realice, no podrá posteriormente alegar o reclamar desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o el cumplimiento del objeto contratado.

**8. CONSULTA A LA INVITACIÓN**

La invitación estará disponible para su consulta o solicitud de expedición de copias a partir de la apertura del proceso y hasta el día del cierre.

La Invitación del presente proceso se podrá consultar en la oficina principal del **FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC** ubicada en la Calle 26 A No 13 – 97, Local 11, Bulevar Tequendama, Bogotá D.C.

Los interesados que deseen adquirir las copias de la presente invitación deberán consignar el valor de estas en la cuenta Ahorros No. 001303100100003538 Código 001916 del BBVA a nombre de PAP FIDUPREVISORA S.A –MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC. (Valor copia CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE \$116,00 incluido IVA) y presentar el recibo de caja como requisito para la entrega de dicho documento y registro en la planilla que reposa para el efecto en las oficinas del **FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC** – Calle 26 A No. 13- 97, Local 11, Edificio Bulevar Tequendama.

**9. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN**

Las solicitudes de aclaración de la invitación se presentarán por escrito, dentro del plazo establecido en el numeral 25 **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”**, y se dirigirán así:

*Señores:*

*PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC*

*Invitación a ofertar Número 20/2018*

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

*NOMBRE DEL PROPONENTE.*

*Fecha:*

*REF.: Observaciones a la invitación a ofertar No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC*

**OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MUDANZA DE OFICINA A NUEVA SEDE DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC.**

El interesado indicará en su escrito el número de la página con su correspondiente numeral, subordinado o inciso de la invitación sobre el cual efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán efectuarse en días hábiles en el horario comprendido entre las 8:00 y las 17:00 horas, a través del correo electrónico [contratos@fondetec.gov.co](mailto:contratos@fondetec.gov.co) o radicada en la sede principal del **FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC**, ubicada en la Calle 26 A No. 13 – 97 Local 11, edificio Bulevar Tequendama, Bogotá D.C. **El plazo máximo para solicitar aclaraciones será el que se defina en el cronograma según el numeral 25 de la presente invitación.**

FONDETEC responderá las aclaraciones de forma escrita a través de un formulario que será posteriormente enviado a cada uno de los posibles oferentes. Las consultas y las respuestas a las observaciones formuladas por los interesados, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

FONDETEC analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, en caso de que haya lugar a modificaciones de los términos de la invitación, se realizarán mediante adendas numeradas, suscritas por la Directora de FONDETEC, que formarán parte de la invitación y serán de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas.

Las adendas serán comunicadas a los posibles oferentes vía correo electrónico, según los términos establecidos en la presente invitación.

PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, no aceptará después del cierre del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en la invitación.

PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC puede modificar la invitación mediante Adendas expedidas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

**NOTA: PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, no atenderá consultas personales, ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en la presente invitación.**

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

**10. DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta, se considera que el proponente realizó un examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que haga de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

**El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC**, no entregará para los fines de la presentación y preparación de las propuestas, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza, asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que se van a adquirir, excepto la información de la Invitación y/o Adendas.

El retiro de las copias de la Invitación, cualquier tipo de información contenida en esta o proporcionada en conjunto con la invitación o comunicada a cualquier persona, en forma verbal o escrita, respecto a una operación propuesta que involucra a Fondetec, no podrá, ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

En consecuencia, es responsabilidad del proponente conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a proveer, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de la propuesta y asumir los deberes de garantía asociados con la adquisición de bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación.

Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

El proponente se informará sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en Colombia sobre la Invitación y el contrato que se celebrará como consecuencia del mismo.

El hecho de que el proponente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, de tal manera que el proponente al elaborar su propuesta

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos se basará estrictamente en sus propios estudios técnicos y estimaciones.

Cada proponente sufragará todos los costos directos e indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, no será responsable en ningún caso de los costos en que el proponente incurra, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

### 11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá ser presentada en original junto con dos (2) copias por escrito y una (1) copia en medio magnético. **Debe estar suscrita por el oferente o representante legal o apoderado,** según corresponda, **en caso contrario la oferta NO será evaluada y quedará incurso en causal de rechazo.**

Tanto el original como las copias estarán foliadas y con índice (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no podrá utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en la presente invitación. La presentación se deberá realizar como se relaciona a continuación:

- a. **Un (1) sobre cerrado y sellado** que contenga la **propuesta original completa**, con todos los documentos y anexos relacionados en la presente invitación a ofertar, suscritos por quien corresponda.
- b. **Dos (2) sobres cerrados y sellados** que contengan las **copias exactas** de la propuesta original.
- c. **Una (1) Copia en medio magnético** que contenga la propuesta original completa con todos los documentos y anexos. Los valores relacionados en el **Anexo No. 4** deben venir en **formato Excel** para efectos de la evaluación económica.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en la presente Invitación a ofertar, cada sobre debe estar cerrado, sellado y rotulado de la siguiente manera:

*Señores:*

*PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC*

*Invitación a ofertar No 20/2018*

*Propuesta (Indicar si es original o copia)*

*NOMBRE DEL PROPONENTE*

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

Contiene: \_\_\_\_ folios  
Bogotá D.C – Colombia  
Fecha:

---

**Información del proponente**

Nombre del proponente:  
Dirección del proponente:  
Dirección de notificaciones:  
Teléfono:  
Fax:  
Dirección de correo electrónico:

---

En caso de discrepancias entre el original y las copias, primará el contenido de la propuesta original presentada por escrito.

En caso de discrepancias entre números y letras, prevalecerá la información en letras.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en la presente invitación.

El idioma del proceso de selección es el castellano y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones que se alleguen en la oferta, que hayan sido emitidos en un idioma diferente al establecido, deben ser presentados en su idioma original y con la traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota al margen firmado por quien suscribió la carta de presentación de la propuesta, relacionada en el **Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”**.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax, tampoco serán recibidas, ni tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección o se entreguen en un lugar distinto al establecido en el **numeral 25 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”** de la presente Invitación.

**NOTA:** Para efectos de la entrega de las propuestas y demás diligencias que se adelanten con ocasión de la presente contratación, se informa a los interesados que el horario de atención en las oficinas de FONDETEC es desde las 8:00 hasta las 17:00 horas.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que su única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia, será aquella enviada por el **FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC**.

<p><b>NOTA:</b> EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en la presente invitación.</p>
--

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

### **12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVA Y PARCIAL**

#### **a. PROPUESTA BASICA**

El oferente presentará su propuesta básica de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de la Invitación.

#### **b. PROPUESTA ALTERNATIVA Y/O PARCIAL**

No se aceptará la presentación de propuestas alternativas y/o parciales.

#### **c. PROPUESTA ALTERNATIVA**

Los oferentes podrán presentar adicionalmente a la propuesta básica propuesta alternativa, siempre y cuando ésta no signifique condicionamiento para la adjudicación, cumpla con el objeto del presente proceso de contratación y la propuesta básica se haya ajustado a la invitación de condiciones. En este evento deberán indicar clara y detalladamente en qué consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La propuesta alternativa deberá acompañarse de los documentos que la sustenten. Sólo será considerada y por ende evaluada la propuesta alternativa del Oferente elegible en primer lugar y Fondetec no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación al no acogerla. La evaluación de la propuesta alternativa se hará con base en los mismos criterios de evaluación exigidos en la presente invitación de condiciones para la oferta básica.

### **13. APERTURA DE LA INVITACIÓN**

La apertura de la Invitación a Ofertar No. 20/2018 se llevará a cabo conforme al Cronograma establecido en el numeral 25 de la presente Invitación. El proceso se entenderá abierto con el envío de la invitación a los proponentes vía correo electrónico.

El plazo entre la fecha de publicación de la Invitación y el cierre del proceso, podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, cuando fuere necesario.

Las modificaciones al cronograma del proceso se realizarán mediante adendas suscritas por la Directora de FONDETEC, una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato, las cuales serán comunicadas vía correo electrónico a los posibles oferentes.

### **14. ACTO DE CIERRE DE LA INVITACIÓN**

Las propuestas deben ser entregadas en la sede principal del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC ubicada en la Calle 26 A No. 13 – 97 Local 11 Edificio Bulevar Tequendama, conforme a la fecha y hora establecida en el Numeral 25 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”.

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

De la diligencia de cierre se levantará un acta que será suscrita por funcionarios y/o contratistas de FONDETEC y los proponentes asistentes, que contendrá el nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación de la oferta, número de sobres entregados y número de folios, valor de la oferta, póliza de garantía de seriedad de la oferta, nombre de la compañía aseguradora, valor asegurado y número de la garantía.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar o alguno de los sobres se encuentre abierto, se consignará esta circunstancia en el acta de cierre.

Si la oferta contiene folios en blanco, se procederá a anularlos con una línea diagonal que así lo señale o cuando se presenten folios superpuestos, se verificará la foliación y se dejará constancia de ello en el acta de cierre. En ambos casos FONDETEC volverá a realizar la respectiva foliación.

Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la señalada en la página de internet <http://horalegal.inm.gov.co/>, suministrada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, pues conforme al Decreto 4175 de 2011 Artículo 14, es la entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

Las propuestas presentadas después de la fecha y hora de cierre de la Invitación, serán devueltas sin abrir.

**En ningún caso el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, responderá por la mora en la entrega de alguna oferta, por lo que resulta exclusiva responsabilidad de los oferentes prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.**

### 15. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En este caso se les devolverán y se dejará constancia al respecto.

### 16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas comprende:

- a. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero – económico y técnico.
- b. La verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos excluyentes.
- c. La ponderación o calificación técnica y/o económica.

PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y los requisitos técnicos mínimos, posteriormente asignará el puntaje a las ofertas que hayan sido consideradas hábiles de conformidad con lo establecido en la presente invitación.



## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

**17. TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, realizará la evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el **numeral 25 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”** de la presente invitación y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y/o explicaciones que estime indispensables.

El término de evaluación de las propuestas podrá ser prorrogado por PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, mediante documento, hasta por un término igual al inicialmente previsto.

**18. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS**

Después de la diligencia de cierre, sólo se aceptarán por parte del proponente, aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

El PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, podrá solicitar hasta la adjudicación, aclaraciones a los oferentes relativas a la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o que soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente invitación.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC. En el evento que el oferente no de respuesta al requerimiento de la entidad, dentro del término señalado, la oferta será rechazada. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar si se ajustan o no a lo solicitado.

**NOTA:** El PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración, debe presentarse por escrito y en los términos señalados en la presente invitación.

**19. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación, comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros hasta que el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, publique y ponga a disposición los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

**• PUBLICACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN**

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación y por el término establecido en el numeral 25 CRONOGRAMA DEL PROCESO, FONDETEC pondrá a disposición de los proponentes los informes de evaluación para que dentro de este mismo término presenten observaciones y subsanen requisitos y presenten las observaciones que estimen pertinentes.

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

Los informes de evaluación, las observaciones formuladas por los oferentes a los informes de evaluación técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la Entidad y las respuestas emitidas a las mismas serán parte del documento de adjudicación y serán enviados vía correo electrónico a los oferentes.

**20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, en los siguientes casos:

- a. Cuando se presente la oferta en forma parcial o subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- b. Cuando la oferta se presente en forma diferente a lo señalado en los numerales de **“PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS”** y **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”**.
- c. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la Ley.
- d. Cuando la oferta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva.
- e. Cuando el oferente, persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura presente más de una oferta para este mismo proceso de selección.
- f. Cuando uno o más socios de la persona jurídica oferente o su representante legal, sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente en este mismo proceso de selección.
- g. Cuando uno o más socios de la persona jurídica oferente o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso de selección.
- h. Cuando en la oferta se encuentre información de documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.
- i. Cuando PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC establezca que un oferente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
- j. Cuando PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC establezca que hubo confabulación entre los oferentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

- k. Cuando la oferta supere el presupuesto estimado de la presente contratación.
- l. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- m. La no presentación de la **“PROPUESTA ECONÓMICA”** con la oferta o cuando no se diligencie en su totalidad dejando espacios vacíos sin diligenciar.
- n. Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, o técnico, según corresponda.
- o. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación.
- p. Cuando el oferente condiciona la oferta básica o cuando la oferta básica no se haya ajustado a la Invitación.
- q. Cuando se considere que el precio final obtenido de la oferta es artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del oferente, el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta económica pone en riesgo el proceso de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de resultar favorecido con la adjudicación.
- r. Cuando el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios, con sanción de destitución.
- s. Cuando el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según sea el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.
- t. Toda otra causal contemplada en las normas legales vigentes.
- u. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, incurrirán en causal de rechazo cuando estén inmersos en los numerales antes mencionados, en especial los literales e, f y g.
- v. Las demás indicadas en la Invitación.

**21. NO SELECCIÓN**

Durante el transcurso del presente proceso de selección, PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

se abstendrá de seleccionar cuando entre las propuestas presentadas, no se logre cumplir con la necesidad del contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

El documento por el cual no se selecciona el proceso se remitirá vía correo electrónico a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado.

Para efectos de la comunicación, el PROPONENTE con la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, Anexo No. 1 de la invitación a ofertar, **AUTORIZA** a FONDETEC para que el mencionado documento le **sea notificado electrónicamente.**

### 22. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando obtengan un número idéntico en el puntaje final.

En el caso en que dos (2) o más propuestas bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- a. Se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la presente Invitación. Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la presente Invitación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en la presente Invitación.
- b. Si continúan en igualdad de condiciones, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo.

### 23. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Por ofertas hábiles, entiéndase como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos exigidos en la invitación.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata la presente invitación.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje final obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente y así sucesivamente.

### 24. ADJUDICACIÓN

FONDETEC adjudicará el presente proceso de contratación en forma total. No habrá adjudicación parcial o por ítem. El valor del contrato a celebrar será por el valor adjudicado en el presente

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

proceso, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación de condiciones.

La adjudicación parcial se hará de acuerdo con las propuestas presentadas y, en particular, se efectuarán adjudicaciones por ítem y/o ítems ofrecidos, siempre y cuando sean ofertados en su totalidad, teniendo en cuenta en cada caso el mayor puntaje obtenido entre las ofertas presentadas para cada ítem. **(NO APLICA)**

Por lo tanto y, para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa individualmente respecto de cada uno de los ítems que relacione en su propuesta y, en consecuencia, no se considerará sometida a la condición de la selección de la totalidad de los ítems relacionados en su propuesta. **(NO APLICA)**

La adjudicación se hará dentro del término señalado en el numeral **25 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”**, del capítulo primero de la Invitación a ofertar. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la entidad así lo exijan, mediante documento motivado. La prórroga a que se hace referencia, será comunicada por escrito a los oferentes

La adjudicación se efectuará, a través de documento motivado.

### 25. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, dispone del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Envío de la solicitud de ofertas	11 de julio de 2018
Visita Técnica Voluntaria	Fecha: 12 de julio de 2017 Hora: 10:00 am Lugar: Calle 26 A No. 13 – 97 Local 11, edificio Bulevar Tequendama, Bogotá D.C
Plazo para presentación de ofertas	Del 11 de julio al 13 de julio de 2018.
Plazo para que interesados soliciten aclaraciones a la Invitación	Hasta 12 de julio de 2018
Cierre	Fecha: 13 de julio de 2018 Hora: 5:00 pm

INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

	Lugar: Calle 26 A No. 13 – 97, Local 11, Edificio Bulevar Tequendama, Bogotá D.C
<b>Evaluación Ofertas</b>	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de cierre.
<b>Publicación del informe de evaluación</b>	Dentro del primer (1er) día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación
<b>Adjudicación</b>	Dentro del primer (1er) día hábil siguiente al vencimiento del término de exhibición

## 26. CONTRATO

### 26.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Establecidas en el **Anexo No. 2** “DESCRIPCIÓN ELEMENTOS TÉCNICOS” y **Anexo No. 3** “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

### 26.2 TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO

Una vez adjudicada la Invitación a ofertar, el oferente adjudicatario deberá suscribir el correspondiente contrato en la Fiduciaria LA PREVISORA.

El FUTURO CONTRATISTA deberá entregar a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, las garantías establecidas en el numeral 26.3, junto con el recibo de pago de la prima de la garantía, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o según el plazo establecido en el mismo. La póliza de seguros debe ser otorgada por una compañía establecida en el país y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el evento en que EL CONTRATISTA no constituya estas garantías, PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC podrá dar por terminado el contrato sin ninguna indemnización a favor del CONTRATISTA, según lo que se establezca en el mismo, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

Si por algún motivo no se pudiere perfeccionar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

### 26.3 GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de **PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, una (1) póliza expedida por una compañía de seguros establecida en el país, amparando los riesgos que a continuación se detallan:

INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales.	5	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Cumplimiento.	20	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad	20	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Responsabilidad civil extracontractual	Mínimo 200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato. (12 meses)

**26.4 RENUENCIA DEL OFERENTE FAVORECIDO AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Si el oferente seleccionado mediante el presente proceso, no perfecciona el contrato, quedará a favor del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al oferente calificado en segundo lugar de orden de elegibilidad, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

**26.5 CESIÓN DEL CONTRATO**

El CONTRATISTA **NO** podrá ceder el contrato a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

**26.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, mantendrá una permanente supervisión del contrato.

El Supervisor del contrato está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al Contratista. Todas las órdenes o comunicaciones cruzadas entre las partes serán expedidas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

El supervisor del contrato deberá:

- a. Impartir las directrices y órdenes internas.
- b. Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- c. Apoyar al contratista en todo lo necesario con el fin de cumplir con el objeto del contrato.

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

- d. Hacer las recomendaciones que estime pertinentes para garantizar la correcta ejecución del contrato.
- e. Certificar el cumplimiento de las actividades, para que sirva como soporte de pago al contratista.
- f. El supervisor estará investido de todas las facultades necesarias para que se realice una efectiva ejecución del contrato.
- g. Las demás que sean necesarias para ejercer el control en la ejecución del contrato y que induzcan a su óptimo y cabal cumplimiento por parte del Contratista.

### **26.7 IMPUESTOS Y GASTOS**

Todos los impuestos que se requieran para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, serán por cuenta del CONTRATISTA.

### **26.8 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

En el evento en que surja alguna diferencia entre las partes con ocasión del contrato, buscarán en primer término un arreglo directo mediante conciliación, amigable composición o transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas, ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la autoridad judicial competente.

### **26.9 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

A la terminación del plazo del contrato o por la ocurrencia de cualquiera de los hechos que den lugar a la terminación anticipada del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la verificación de uno u otro evento, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo la cual se hará constar en acta firmada por las partes.

Para la elaboración de estas, se tendrá en cuenta la constancia expedida por el supervisor del contrato, sobre el grado de cumplimiento de todas las obligaciones del CONTRATISTA, la certificación sobre el estado de pagos del contrato, precisando además las sumas que haya recibido el CONTRATISTA. Si lo anterior no fuere posible por la no comparecencia del CONTRATISTA, sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación efectuada por el CONTRATANTE.

### **26.10 CLÁUSULA PENAL**

Las partes de común acuerdo y de conformidad con lo previsto en la legislación civil, acuerdan como una tasación anticipada de los perjuicios que llegare a generar el incumplimiento del objeto y/o de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del contrato, por lo cual deberá pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato definido también para efectos de garantías, suma que aquel pagará al CONTRATISTA en el evento en que se detecte la existencia de un incumplimiento grave en los términos y respecto a las obligaciones a cargo CONTRATISTA bien sea por información suministrada por terceros o en forma directa por el supervisor del



## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

contrato. Igualmente, procederá la aplicación de esta cláusula para resarcir los perjuicios que se llegaren a producir al CONTRATANTE por el acaecimiento de cualquiera de las causales de terminación unilateral del contrato.

En caso que los perjuicios sean superiores al valor de la cláusula penal se podrá pedir la correspondiente indemnización

### CAPÍTULO 2

#### CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN

##### **1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

Esta evaluación consiste en la verificación de los requisitos de carácter jurídico.

###### **1.1 PARTICIPANTES**

Podrán participar en este proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que no se encuentren inhabilitadas para contratar de conformidad con la ley.

###### **1.2 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o suplente o apoderado, según corresponda.

###### **1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”** y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el **Anexo No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”** de la presente invitación, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que se señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente, salvo que el documento no esté suscrito por el proponente, caso en el cual se genera el rechazo de la oferta.

###### **1.4 PODER**

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC le solicitará aclaración para que dentro del plazo que se señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

El poder especial para representar al proponente deberá estar con nota de presentación personal.

### 1.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

### 1.6 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha, prevista en el numeral 25 “CRONOGRAMA DEL PROCESO” del capítulo primero de la presente invitación. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que **al vencimiento del término de traslado de**

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme, en donde se acredite la siguiente información:

- a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo de la invitación.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del capítulo primero de la presente invitación.

### 1.7 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha, prevista en el numeral 25 “CRONOGRAMA DEL PROCESO” del capítulo primero de la presente invitación.

Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que **al vencimiento del término de traslado** de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme, en donde se acredite la siguiente información:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación.

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

En todo caso, se citará o aportará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

En el evento que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil** en los términos señalados en el numeral 23 del capítulo primero de la presente invitación.

### **1.8 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y tres (3) años más.
- c) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

**Se precisa que la oportunidad para allegar los mencionados documentos con estos formalismos, será antes de la suscripción del contrato (Proponente Adjudicatario), de manera que para efectos de presentar la propuesta FONDETEC aceptará documentos en copias simples.**

Si el proponente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

En defecto, de dicho documento, para los proponentes con domicilio en el país o sucursal en Colombia deberán presentar el Registro Único de Proponentes vigente a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Para los proponentes extranjeros con domicilio en el país o sucursal en Colombia deberán presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, prevista en el **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”** del capítulo primero de la presente invitación. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que **al vencimiento del término de traslado** de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 “Orden de Elegibilidad” de la presente invitación.

### 1.8.1 APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos, deberán cumplirse cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes. **Se precisa que la oportunidad para allegar el poder con estos formalismos será al momento de la presentación de la oferta.**

**NOTA:** Las disposiciones de esta invitación en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

### 1.8.2 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD

El PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC otorgará al proponente extranjero el mismo tratamiento, condiciones, requisitos y procedimientos que a los nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente, que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuando a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos en el sector defensa.

El interesado deberá adjuntar acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no les confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

### 1.9 PERSONA NATURAL (NO APLICA)

Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente presentará con su oferta el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que **al vencimiento del término de traslado** de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 “Orden de Elegibilidad” de la presente invitación

### 1.10 PROPUESTAS CONJUNTAS – PROPONENTES PLURALES

Se entenderá como propuesta conjunta, aquella presentada por un consorcio o una unión temporal. En tal caso se entenderá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, más no las personas individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales y promesas de sociedad futura para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- d) Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y tres (3) años más.

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

- e) La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, ni su sigla MDN - FONDETEC. En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio o unión temporal, no cumplan al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

#### **1.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.**

Para efectos de la verificación de la capacidad de **la persona jurídica** oferente, deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**La matrícula mercantil de la persona jurídica deberá estar renovada en la presente vigencia.**

Igualmente, la persona jurídica deberá acreditar a través del certificado de existencia y representación legal o de la matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso



## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

de selección, **la existencia de un (1) establecimiento de comercio** en donde ejecute las actividades correspondientes a su objeto social. EL PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario y durante la ejecución del objeto contractual pactado. (NO APLICA)

Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil **renovada en la presente vigencia**, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (NO APLICA)

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del capítulo primero de la presente invitación.

#### **1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Para cumplir lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- c) Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.
- d) La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes del sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras salvo en el caso en el que participen como sucursal legalmente constituida en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal A del presente numeral.
- e) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

Si el oferente no presenta con su oferta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al oferente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

**1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA****1.13.1 VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.

La validez de la oferta se entenderá acreditada con la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con ampliación del término de dicha garantía.

**1.13.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Cada proponente ***deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta*** una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, NIT 830.053.105-3 de acuerdo con lo señalado a continuación:

- a) Dicha garantía será otorgada a favor de PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, NIT.830.053.105-3, como asegurado y beneficiario.
- b) El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto.
- c) La vigencia de la garantía será mínima de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

- d) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

- e) La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de la oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.
- f) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del documento expedido por FONDETEC, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.

### 1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el efecto.

### 1.14 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el **PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC** hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *“Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de*

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

*responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín” (Subrayado fuera del texto).*

**1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e inhabilidades)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios **del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso**, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades.

El Comité Evaluador verificará si cada uno de los oferentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios en mención con sanción de destitución.

**1.16 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales **del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal)**, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

**1.17 CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA**

De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, el oferente deberá anexar copia de la consulta realizada en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, FONDETEC requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto.

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

Lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

Anexar la consulta realizada a través del mecanismo en línea creado por la entidad para el efecto.  
[https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

### **1.18 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el **Anexo No. 7 “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”** de la presente invitación.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 7 de la invitación, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

### **1.19 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo No. 8)**

Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o sus socios, no se encuentran incurso en ninguna inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, el proponente deberá presentar con su propuesta el **Anexo No. 8** de la presente invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores mencionados, se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

### **1.20 FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT (Anexo No. 5)**

El oferente adjudicatario deberá presentar el Formato de **“VINCULACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA”** completamente diligenciado que se encuentra en el **Anexo No. 5** y con los soportes allí descritos, previa suscripción del contrato.

### **1.21 CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá aportar **certificación original o copia** expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

al plazo máximo de presentación de la oferta, a través de la cual el PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario.

## 1.22 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA EN EL RUP

Quien aspire a participar en el presente proceso y haya realizado la inscripción por primera vez o que haya dejado cesar los efectos de la inscripción deberá hacerla de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.

## 2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Esta verificación se realiza sobre los requisitos habilitantes de carácter financiero y la capacidad de organización de los proponentes. Para efectos de lo anterior, los aspectos que se relacionan a continuación se verificarán de acuerdo a la información contenida en el **Registro Único de Proponentes “RUP”** y la documentación solicitada por el **PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC**.

### 2.1 CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de los proponentes se verificará con base en la información en firme a la fecha de cierre prevista en el **numeral 25 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”** del capítulo primero de la presente invitación, contenida en el **Registro Único de Proponentes (RUP)**.

El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso.

Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes **en firme**.

**NOTA:** En caso que la información financiera que contiene el Registro Único de Proponentes de algún participante no sea suficiente para cumplir con los requerimientos solicitados en la invitación, para efecto de verificación de los indicadores financieros se deberá presentar por los oferentes diligenciado el **Anexo No. 10 CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA**, que se encuentra incluido en la presente invitación, siguiendo las instrucciones allí incluidas, suscrito por el representante legal y contador público del proponente y por el Revisor Fiscal cuando el proponente se encuentre obligado a tenerlo.

No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes.

#### 2.1.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

Para efectos de los requisitos para acreditar la capacidad financiera Fondetec se basará en la información contenida en el **Registro Único de Proponentes "RUP"**, y en la documentación solicitada con el fin de verificar los aspectos que a continuación se relacionan:

**CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:** Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

**a. INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)**

El índice de liquidez debe ser igual o superior a **1**

**Nota:** Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.

**b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)**

$NET = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100\%$

El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 60%.

**2.2 CAPACIDAD FINANCIERA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN SUCURSAL EN COLOMBIA – NO OBLIGADOS AL RUP**

Para la verificación económica y financiera deberán anexar con la propuesta los siguientes documentos:

1. Balance general, estado de resultados y notas a los estados, financieros correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.

Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el Representante legal y el contador de la firma extranjera o quien haga sus veces de acuerdo con las leyes y normas del respectivo país.

**Los estados financieros** escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y presentados en su lengua original junto con la respectiva traducción al castellano. El proponente con la oferta puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, deberá presentar la traducción oficial al castellano de los estados financieros antes del perfeccionamiento del contrato. La traducción oficial deberá ser el mismo texto presentado con la oferta para acreditar los requisitos habilitantes.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país de origen y adicionalmente en pesos colombianos, de acuerdo a la tasa representativa del mercado en

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

Colombia (TRM) vigente en la fecha de cierre de los mismos. Para tal efecto se debe tener en cuenta la tasa de cambio certificada por la Superintendencia Financiera, la cual debe ser debidamente relacionada en ellos.

Los estados financieros traducidos y la conversión aportados con la oferta, deben ser firmados por un Contador Público con inscripción en Colombia, anexando fotocopia de su tarjeta profesional y Certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios en donde no figuren inhabilidades, expedida por la Junta Central de Contadores, con máximo tres (3) meses de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

El balance estará discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y patrimonio

PATRIMONIO: En las cuentas que lo componen

El cumplimiento a los indicadores financieros, se acreditará mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 10 “CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA”**, que se establezca en la futura invitación, siguiendo las instrucciones allí incluidas, este debe ser suscrito por el Representante Legal y Contador Público del proponente y por el Revisor Fiscal cuando se encuentre obligado a tenerlo.

2. Certificación o dictamen de Auditoría Externa del país del proponente, de los estados financieros. Sólo se aceptará “dictamen limpio”.

El dictamen a los estados financieros escrito originalmente en una lengua distinta al castellano, debe ser traducido al castellano y presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente con la oferta puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario deberá presentar la traducción oficial al castellano del dictamen a los Estados Financieros antes del perfeccionamiento del contrato. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado con la oferta para acreditar los requisitos habilitantes.

Entiéndase por “dictamen limpio” aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera con sus cambios, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las disposiciones de este documento en cuanto a proponentes extranjeros, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la “*Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros*”, será suficiente con que adicione el certificado de apostilla por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.



## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

**Se precisa que la oportunidad para allegar los mencionados documentos con estos formalismos será antes de la suscripción del contrato, de manera que para efectos de presentar la propuesta Fondetec aceptará documentos en fotocopias simples.**

Cuando el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. De igual manera podrá requerir las aclaraciones que considere pertinentes.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento, así como la firma de auditoría externa quien certificará que no es aplicable el requerimiento efectuado.

**NOTA:** Todos los documentos de verificación financiera expedidos en el exterior, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos”, y el 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

### **2.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL TANTO PARA PROPONENTES NACIONALES COMO EXTRANJEROS (NO APLICA)**

El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

#### **a. Rentabilidad de Patrimonio (RP)**

$$RP = UO/PT > 0$$

UO= Utilidad Operacional

PT= Patrimonio

El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio **mayor a 0**

#### **b. Rentabilidad del Activo (RA)**

$$RA = UO/AT > 0$$

UO= Utilidad Operacional

AT= Activo total

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

La Rentabilidad del Activo deberá ser **mayor a 0**

### 2.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, con el fin de determinar que la actividad económica que desarrolla el oferente esté relacionada con el objeto de la presente invitación.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y al Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 2820 de 2011 y las demás normas vigentes que regulen esta materia.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que lo aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

### 3. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Esta verificación técnica se realizará sobre los documentos que se relacionan a continuación:

#### 3.1 VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (Anexo No. 2 y 3)

El OFERENTE acreditará que los bienes y/o servicios cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, deberá presentar con su oferta el **Anexo No. 2 “DESCRIPCIÓN ELEMENTOS TECNICOS”** y el **ANEXO No. 3 “ESPECIFICACIONES TECNICAS”** en su integralidad.

La información contenida en el **Anexo No. 2 “DESCRIPCIÓN ELEMENTOS TECNICOS”** y el **ANEXO No. 3 “ESPECIFICACIONES TECNICAS”**, **NO puede ser modificada en ninguna forma** por el oferente, ya que son las mínimas que exige la entidad, por lo tanto, **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES Y DE NO LLEGARSE A INCLUIR COMPLETAMENTE EN LA OFERTA, SERÁ RECHAZADA.**

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima exigida requerida por el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, deberá ofertarlo en su propuesta en escrito separado al **ANEXO No. 2 “DESCRIPCIÓN ELEMENTOS TECNICOS”**. Este ofrecimiento no será objeto de puntaje.

#### 3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROponente PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA (Anexo No. 6)

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

La experiencia mínima requerida del proponente se acreditará bajo las siguientes condiciones:

- a. Hasta tres (03) certificaciones de contratos ejecutados en un 100%, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación.
  - **Nota 1:** Se entiende por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan **SERVICIO INTEGRAL DE MUDANZA DE OFICINA.**
- b. Que los contratos referidos en el literal (a), hayan sido ejecutados durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- c. La sumatoria de la cuantía de los contratos ejecutados dentro de los 3 últimos años, deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, es decir (18.3) SMMLV.

En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las tres (3) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto asignado al ítem o ítems ofertados y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, para efectos del consorcio la referida al valor de los contratos ejecutados dividido en el número de miembros del mismo y para las uniones temporales el porcentaje de participación que hubieren tenido en dicha asociación que ejecutó el contrato. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos y se contabilizará de la siguiente manera.

Para el socio escindido que acredite su experiencia en una nueva persona jurídica, ésta deberá contar con menos de tres (3) años de constituida y se le contabilizará en proporción a la participación en el capital de esta nueva persona jurídica a partir de la participación que haya tenido en el capital de la sociedad escindida.

Para el socio escindido que acredite su experiencia como persona natural por sí mismo o en una unión temporal o consorcio se le tendrá en cuenta la experiencia en proporción a la participación en el capital que haya tenido en la sociedad escindida, lo cual deberá acreditar mediante el documento correspondiente.

El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas:

- a. Mediante el diligenciamiento del **Anexo 6 “CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE”** de la presente la invitación, y con el lleno de los requisitos antes exigidos.
- b. Mediante la presentación de certificaciones suscritas por la persona natural o jurídica contratante, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo, y con el lleno de los requisitos antes exigidos.

Si el oferente no presenta los formatos o certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.

Las certificaciones otorgadas en el exterior deberán ser aportadas consularizadas o apostilladas según corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, así:

- a) **Consularización:** De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente literal, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

- b) Apostilla:** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Los Proponentes provenientes de aquellos países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal b) podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, la consularización descrita en el literal a) o la Apostilla descrita en literal b).

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia. La consularización o apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica, so pena de tenerse como no presentadas.

### 3.3 RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

El oferente deberá allegar con la propuesta, la resolución expedida por el Ministerio de Transporte de Colombia donde lo acredite como empresa de transporte público terrestre automotor de carga.

### 3.4 PÓLIZA TRANSPORTE DE MERCANCIA

El oferente deberá presentar en su propuesta la póliza de transporte de mercancía vigente, en la que cubra los activos y elementos a trasladar.

## 4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN (500 puntos)

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el **numeral 23 "Orden**

INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

de Elegibilidad”, del capítulo primero de la presente invitación, para efectos de asignar el puntaje económico según corresponda.

**4.1 PONDERACIÓN ECONÓMICA (Máximo 500 puntos)**

Para efectos de la ponderación económica el oferente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo No. 4 “PROPUESTA ECONÓMICA”** según corresponda, en el cual se establecerá el precio ofrecido.

Esta ponderación versará sobre el (los) precio(s) indicado(s) en la oferta económica, de conformidad con el puntaje económico y fórmula señalados a continuación:

A la oferta hábil que presente el menor valor ofertado en la sumatoria final de todos los elementos del anexo N° 4, teniendo como referencia el tope, resultado del promedio de los precios de los elementos del presente proceso de selección, a este se le asignará el mayor puntaje, es decir, QUINIENTOS (500) puntos. Para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{M}{V} * 500$$

Donde:

MVOP =	Menor valor de Oferta presentada
VOEI =	Valor Oferta a Evaluar

El PAP MINDEFENSA FONDETEC se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la “Propuesta Económica”, si a ello hubiere lugar.

**5. PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS**

**PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS**

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será el puntaje económico asignado por el comité evaluador, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

<b>CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>ECONÓMICO</b>	<b>500 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>500 PUNTOS</b>

INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C.

Señores

**PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC**

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Invitación a ofertar **No.20/2018** convocado por el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta cuyo objeto es el PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MUDANZA DE OFICINA A NUEVA SEDE DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC, de acuerdo con las condiciones descritas en la presente invitación.

**Así mismo declaro:**

1. Que conozco los Términos de la Invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las sugerencias expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por **PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC**.
2. Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
5. Que en caso de que sea seleccionado, me comprometo a ejecutar el contrato con PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada, nos encontramos incurso(s) dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en

INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

la Ley.

8. Que yo y la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representadas, nos encontramos a paz y salvo con el Tesoro Nacional, por concepto de todos los impuestos nacionales y distritales de los cuales somos sujeto pasivo. (En caso de no encontrarse a paz y salvo señalar el concepto de los atrasos en detalle).

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente

Dirección:

Persona contacto:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Correo Electrónico:

Atentamente,

---

**Nombre proponente y/o Representante Legal:**

**Firma Representante Legal:**

**C.C.:**



INVITACIÓN A OFRTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

**ANEXO No. 2**

**“DESCRIPCIÓN ELEMENTOS TÉCNICOS”**

Dado que el servicio a contratar implica la desinstalación, embalaje, traslado e instalación (frente a diseño suministrado por el Fondo), de los muebles, enseres, equipos, objetos y cajas de propiedad de FONDETEC a continuación, se relaciona los muebles, enseres y equipos y demás objeto del traslado:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	COMODA METALICA DE DOS PUERTAS	3
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO EQUIPO ALL IN ONE LENOVO	35
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	17
4	COMPUTADOR PORTATIL	8
5	RACK	1
6	PUESTOS DE TRABAJO INCLUYE 02 Soportes (98 Unidades) 02 Superficies de trabajo (100 Unidades) 01 Archivador o cajonera (51 unidades) 01 Faldero estructural (32 unidades) 01 Pantalla Divisoria (18 Unidades)	50
7	ARCHIVADOR RODANTE 7 CUERPOS	1
8	BIBLIOTECA PISO TECHO (2,70X2,40 En dos cuerpos)	1
9	BIBLIOTECA EN AGLOMERADO	4
10	BIBLIOTECA EN MADECOR (1,25X0,50)	2
11	BIBLIOTECA EN MADECOR (1,75X0,50)	2
12	BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS MEDIANO	2
13	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL 36000	10
14	CAMILLA PLÁSTICA EN POLIETILENO CON CORREAS DE SUJ	1
15	DESTRUCTORA DE PAPEL	8
16	DIVISIÓN EN VIDRIO	2
17	ESCÁNER INDUSTRIAL HP DIGITAL 8500FN1 Y CAMA PLANA	4
18	ESCÁNER HP SCANJET SJ PRO7000 Y 3000S2	13
19	ESCÁNER PORTÁTIL HP SCANJET 1000	15
20	ESTANTE METÁLICO 2.00X0.90 MTS	5
21	EXTINTOR DE 10 LBS CON SEÑALIZACIÓN	8
22	GRABADORA AUDIO PORTÁTIL SONY ICD-PX440	10
23	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA HP	6
24	IMPRESORA LASER COLOR HP LASERJET M750DN	2
25	IMPRESORA LASER PORTÁTIL OFFICEJET 100 MOBILE	8
26	IMPRESORA SAMSUNG SCX-3405W y HP CE841A	2
27	IMPRESORA DE ETIQUETAS CÓDIGO DE BARRAS CEBRA GT80	1
28	LECTOR CÓDIGOS DE BARRAS MOTOROLA SYMBOL DS-6707	1

INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

29	MESA DE JUNTAS	4
30	MESA AUXILIAR	1
31	MUEBLE EN MADECOR (EMPOTRADO EN LA PARED)	5
32	MUEBLE METÁLICO PARA ARCHIVO	4
33	MUEBLE PARA IMPRESORA	4
34	MUEBLE PARA IMPRESORAS EN MADECOR (0,80X0,50)	2
35	NEVERA CENTRALES CCN325PX DE 325 LITROS	1
36	NEVERA MINIBAR CHALLENGER CR-080 DE 50.5 LT	1
37	PANEL DIVISORIO MEDIA ALTURA DE ESCRITORIO (SECCIÓN)	7
38	PLANTA TELEFÓNICA SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP	1
39	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 8 MM	7
40	SILLA INTERLOCUTORA EN PAÑO	51
41	SILLA OPERATIVA EN MALLA	60
42	SWITCH DE COMUNICACIONES EXTREME SUMMITX450E-24P	1
43	TÁNDEM 4 PUESTOS EN METAL	3
44	TELÉFONO SIP OPENSTAGE	8
45	TELÉFONO AASTRA NEGRO - 6731i	2
46	TELEVISOR LED DE 42" LG	1
47	TELEVISOR LED 32" SAMSUNG	1
48	TELÓN DE PROYECCIÓN ELÉCTRICO DE 2.34X1.77	1
49	VIDEO BEAM	2
50	VIDEO CÁMARA PANASONIC V-500 3.6V	9
51	VIDEO CÁMARA SONY HDR-CX240/B CON TRÍPODE	1
52	VIDEO CÁMARA CANON VIXIA HFR-700 FULL HD	1
53	HORNO MICROONDAS	1
54	GRECA SEMI INDUSTRIAL	1
55	FOTOCOPIADORA INDUSTRIAL TOSHIBA STUDIO 657	1
56	PERSIANAS DE DIFERENTES DIMENSIONES	14
57	PAPELERA METÁLICA	45
58	CAJAS DE ARCHIVO Y OBJETOS DE TRABAJO X - 200 Y X - 300 (VALOR APROXIMADO)	600

**En todo caso se deberán trasladar todos los muebles enseres, equipos y objetos ubicados en la oficina de FONDETEC al momento de la mudanza**

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

**ANEXO No 3****“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**

Las condiciones mínimas que debe acreditar el oferente son:

1. Prestar el servicio de desinstalación, embalaje, traslado e instalación de todos los muebles, enseres y demás objetos, cajas y servicios necesarios para trasladar a cargo y propiedad de Fondetec de la ubicación actual Calle 26A No 13 - 97 Local 11 a la nueva sede ubicada en la Av. Calle 72 No. 6 - 30 oficina 1601.
2. **ALCANCE DEL SERVICIO:**
  - Prestar el servicio de cargue y descargue de todos los elementos a transportar o de los elementos transportados.
  - Prestar el servicio de embalaje de todos los muebles y enseres que requiera transportar la Entidad.
  - Prestar el servicio de transporte.
  - Garantizar un adecuado y correcto procedimiento para el control, recibo y entrega de enseres, sin perjuicio de las responsabilidades a cargo del coordinador de transporte.
  - Contar con la total y permanente disponibilidad para la atención de los requerimientos que den lugar a la prestación del servicio en tiempo.
  - Disponer del material, elementos, vehículos, conductores y personal necesario para que durante la ejecución del contrato sean cubiertos a tiempo la totalidad de los requerimientos de transporte de los bienes muebles y enseres.
  - Garantizar que el tiempo de atención a los requerimientos que haga el supervisor del contrato para el envío de los elementos y el transporte de los mismos se ajuste al tiempo de entrega.
  - Los proponentes para fijar el valor de la propuesta deberán considerar los requisitos mínimos exigidos en el presente anexo, así como las medidas y peso de cada uno de los bienes relacionados en el Anexo No.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE ELEMENTOS
3. **PARQUE AUTOMOTOR:** El oferente adjudicatario deberá certificar un parque automotor de mínimo seis (6) vehículos tipo furgón, los cuales deben ser de modelo no superior a diez (10) años de antigüedad (vehículos modelo 2008 en adelante), con el fin de garantizar las condiciones de operación del vehículo, con capacidad mínima de dos (2) toneladas cada uno. Las mencionadas condiciones deben ser acreditadas junto con la propuesta, para lo cual deberá utilizar cualquiera de las siguientes alternativas:
  - Si el parque automotor es de su propiedad, deberá adjuntar con la suscripción acta de inicio las fotocopias vigentes de las licencias de tránsito (tarjeta de propiedad) a nombre del oferente, la revisión técnico-mecánica vigente, el SOAT vigente y el RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito) de cada vehículo.

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

- Cuando la empresa no sea propietaria de los vehículos para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, deberá aportar con la suscripción acta de inicio copia del contrato de vinculación de los vehículos propiedad de un tercero, junto con la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), en los términos establecidos en el artículo 983 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 21 y 22 del Decreto 173 de 2001.
- Adicionalmente, deberá adjuntar con la suscripción del acta de inicio la revisión técnico-mecánica vigente, el SOAT vigente y el RUNT (Registro Único Nacional de Transito) de cada uno de los vehículos ofrecidos.
- En el caso de vehículos en leasing, el proponente adjuntará con la suscripción acta de inicio copia de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) junto con el contrato de leasing en donde conste que se trata del tomador del mismo. También deberá adjuntar la revisión técnico-mecánica vigente, el SOAT vigente y el RUNT (Registro Único Nacional de Transito) de cada uno de los vehículos ofrecidos.

**3.1 El contratista deberá garantizar que el parque automotor cumpla con las siguientes características:**

- Debe operar con el equipamiento exigido por las autoridades de tránsito para el desplazamiento de los vehículos de acuerdo con la normatividad vigente al momento de prestar el servicio de transporte de carga y en todo caso, con el kit de carretera, caja de herramientas, extintores y llantas de repuesto.
  - Operar con las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad vigente al momento de la prestación del servicio.
  - Encontrarse registrado y activo en el Registro Único Nacional de Tránsito.
  - Contar con la Licencia de tránsito en la que debe constar que el vehículo es modelo 2008 en adelante, con la Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente (si se requiere, según el modelo), con el Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, con el Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente.
  - Reporte expedido por el SIMIT sobre ausencia de Multas.
  - El contratista deberá prestar el servicio con vehículos que se encuentren en perfecto estado de funcionamiento y de aseo.
  - El futuro contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato, la póliza automática de seguro de transporte de enseres que ampara los riesgos derivados del servicio de transporte y embalaje de los elementos tales como pérdida, hurto, detrimento, etc, a través de una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia.
- 4. CONDUCTORES:** Cada vehículo debe contar con su respectivo conductor, suministro de combustible, equipo de comunicación, operarios y el equipo que consideren necesario para el traslado de los bienes. Así mismo, el vehículo debe estar en óptimas condiciones de funcionamiento. El futuro contratista deberá garantizar que los conductores que prestan el servicio de transporte cuenten con la siguiente documentación:

## INVITACIÓN A OFRTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

- Licencia de Conducción vigente, en la que conste la categoría para la cual se otorga el permiso de conducir y ésta debe ser acorde con el vehículo que se utilizará para prestar el servicio de transporte.
- Paz y salvo por concepto de multas y/o comparendos y/o acuerdo de pago vigente.
- Contar con las respectivas afiliaciones al sistema integral de seguridad social y estar al día en el pago de los aportes.
- Tener teléfono celular y/o cualquier otro dispositivo, que permita la comunicación permanente, rápida y oportuna, en caso de ser necesario.

FONDETEC no se hace responsable de sanciones o multas de ningún tipo que sean impuestas a los conductores o vehículos en los que se preste el servicio, las que serán asumidas por el contratista bajo su absoluta Responsabilidad.

- 5. COORDINADOR DE TRANSPORTE:** Teniendo en cuenta la importancia de los elementos que se transportan en la medida que son bienes a cargo de FONDETEC y que están destinados a la sede de la Entidad, con el fin de garantizar la oportunidad en el servicio y las condiciones de calidad en las que se realizan los procedimientos de embalaje y transporte de bienes y enseres, el contratista deberá contar durante la ejecución del contrato con un coordinador, que deberá tener como mínimo tres (3) años de experiencia como jefe de operaciones y/o logística en empresa de transporte o cargo similar debidamente certificada por la empresa y/o beneficiario del servicio, para lo cual el oferente adjudicatario deberá allegar la respectiva hoja de vida con los documentos que soportan tal condición con la propuesta.
- 6. TIEMPO DE ENTREGA:** el futuro contratista contará con un término máximo hasta de cinco (5) días calendario, contados a partir de la solicitud hecha por el supervisor del contrato para disponer la logística necesaria, esto incluye, desinstalar, embalar, trasladar e instalar los bienes y demás actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto de la presente invitación.
- 7.** Realizar el traslado de los bienes muebles de la sede ubicada en la calle 26 A No 13-97, local 11 a la nueva sede ubicada en Av. Calle 72 No 6 -30 oficina 1601, en el tiempo establecido de hasta cinco (5) días calendario.
- 8.** Los operarios asignados al cumplimiento del objeto deben poseer los elementos de protección personal para efectuar el cargue y descargue de los bienes, en todo caso este equipo estará a cargo del futuro contratista. Si para el cumplimiento del objeto contractual la empresa considera necesario disponer de más operarios o de montacargas o equipo adicional, no se podrá aumentar el valor del presupuesto, en razón a que están claros los bienes y equipos a trasladar y en los costos deben estar contemplados los implementos y personal necesario para el embalaje, cargue y descargue de los bienes en el sitio de destino.
- 9.** En caso de daño o accidente de cualquiera de los vehículos, el futuro contratista debe reemplazarlo en un término no mayor a dos (2) horas hábiles, contadas a partir de la notificación efectuada por el coordinador de la mudanza, a través del supervisor del contrato.

## INVITACIÓN A OFERTAR No.20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

10. El futuro contratista debe prestar el servicio, de acuerdo con el cronograma establecido para el traslado, en un horario de domingo a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.
11. El oferente, deberá suministrar el número de cajas de cartón especiales y demás materiales necesarios (cinta ancha para empaque, vinipel especial para cubrir equipos de cómputo, etc.), para el adecuado traslado y protección de los bienes, de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por el supervisor designado por Fondetec.
12. Efectuar la mudanza, transporte, instalación, desinstalación, empaque de muebles, enseres de la gestión documental, el cual está organizado en cajas con carpetas, por tratarse de documentación, debe ser movida con mucho cuidado, evitando colocar más de cuatro cajas una sobre otra, porque no soportan el peso y terminarían deteriorándose, aclarando que cada caja que no llegue en óptimas condiciones a su sitio de traslado, deberá ser sustituida por el proveedor encargado de la mudanza a solicitud del supervisor designado por Fondetec.
13. Tratar los equipos de cómputo, impresoras, escáner y demás elementos tecnológicos con sumo cuidado, dichos elementos después de desconectados por los ingenieros, serán los primeros en ser trasladados a las nuevas instalaciones, en un vehículo con capacidad y tonelaje de acuerdo a las condiciones específicas de estos bienes.
14. El futuro contratista deberá recibir del supervisor o por quien esta persona designe, el inventario total sometido a la mudanza.
15. El futuro contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato, la póliza automática de seguro de transporte de enseres que ampara los riesgos derivados del servicio de transporte y embalaje de los elementos tales como pérdida, robo, detrimento, etc, a través de una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia.
16. **INSTALACIÓN:** El futuro contratista deberá tener en cuenta el diseño de ubicación de los muebles y enseres en la nueva sede establecido por Fondetec (Anexo No 13).
17. Adoptar las medidas de seguridad que requiera el cumplimiento del objeto de la presente invitación.



INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

#### **ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA**

**La Propuesta Económica se deberá diligenciar en la oferta bajo los siguientes criterios:**

1. El proponente deberá diligenciar lo relacionado en el Anexo N° 4 Propuesta Económica.
2. Al diligenciar el Anexo N° 4, se hace el ofrecimiento formal del valor global, el cual no podrá en ninguna circunstancia superar el valor máximo a ofertar determinando por Fondetec.
3. Sobre la Propuesta Económica, **es importante señalar que si un proponente omite alguno de los elementos o los presenta incompletos, su oferta será rechazada** de conformidad con lo establecido en la presente invitación.
4. El presente anexo debe diligenciarse por el oferente, de conformidad con las condiciones establecidas en la futura invitación, en el Anexo No. **4 “Propuesta Económica”**.
5. El PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC se reservará el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el presente Anexo, si a ello hubiere lugar.
6. La propuesta económica debe presentarse en valores cerrados, sin centavos.
7. En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.
8. El presente anexo debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos, en el evento que se indique el valor cero “0”, se considerará que el servicio o el bien es sin costo para el Fondo.
9. El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.
10. Los ofrecimientos adicionales agregados no causarán costo adicional alguno para el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC.
11. **TRIBUTOS:** Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

## INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**PROPUESTA ECONÓMICA**

PROPUESTA ECONÓMICA			
ID Artículo	Concepto Servicio	Unidad	Valor ofertado incluido IVA (Si aplica)
1	DESINSTALACIÓN	GL	
2	EMBALAJE	GL	
3	TRASLADO - TRANSPORTE	GL	
4	INSTALACIÓN DE ACUERDO A DISEÑO SUMINISTRADO	GL	
TOTAL, SERVICIO			

**NOTA:** Las cantidades a ofertar en cada una de los ítems detallados son las relacionadas en el anexo 1 “Descripción de elementos técnicos”





INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO 5**  
**FORMULARIOS Y ANEXOS SARLAFT**

**IDENTIFICACIÓN DE VINCULADOS**

**Contratista Derivado y Vinculado Indirecto**

**Importante:** antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligencie todos los campos del formulario (numerales 1 al 7)
2. No deje ningún espacio en blanco, si la información solicitada no aplica para su caso, escriba N/A
3. No olvide anexar TODOS los documentos requeridos que están consignados en el numeral 8.

### INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

<input type="radio"/> ACTIVACIÓN		<input type="radio"/> RENOVACIÓN	
CANTON DE SUZUMAMUNTE: _____			
<b>1. CALIDAD DE SOLICITANTE</b>			
ENTIDAD DERIVADO: <input type="radio"/> CLIENTE <input type="radio"/> OTRO VINCULADO <input type="radio"/>		VINCULADO INTERCITO: <input type="radio"/>	
NÚMERO DE VINCULADO CON: _____		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____	
DIRECCIÓN DE LA ACTIVIDAD (DEBE SER RELACIONADA CON LA REALIZADA CON EL CLIENTE)			
<b>2. INFORMACIÓN GENERAL</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____			PRINCIPAL <input type="radio"/> - SUICIDIA <input type="radio"/> - FISCAL <input type="radio"/>
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> E.I. <input type="radio"/> N.I. <input type="radio"/>		LÍMITE DE IDENTIFICACIÓN: <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>	
NÚMERO DE: _____ PAS DE NALIMIENTOS CONSTITUCIÓN: _____ SEXO: P <input type="radio"/> M <input type="radio"/>			
TIPO DE ENTIDAD: PÚBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/>		TIPO DE SOCIEDAD: ANONIMA <input type="checkbox"/> LIMITADA <input type="checkbox"/> EXTRAORDINARIA <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD ECONOMICA: _____	
DIRECCIÓN: _____		TELÉFONO: _____	
CIUDAD: _____		DEPARTAMENTO: _____	
CORREO ELECTRÓNICO: _____			
<b>3. DATOS PARA SER DILIGENCIADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<input type="radio"/> PRINCIPAL		<input type="radio"/> SUPLENTE <input type="radio"/>	
NOMBRE APELLIDO: _____		SEGUNDO APELLIDO: _____	
NOMBRES COMPLETOS: _____			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. <input type="radio"/> E.I. <input type="radio"/> NÚMERO DE: _____		FORMA DE IDENTIFICACIÓN: <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>	
TELÉFONO: _____		DIRECCIÓN: _____	
CIUDAD: _____		CARRÍ: _____	
<b>4. SOCIOS / ACCIONISTAS MÁS 5% CAPITAL SOCIAL DIRECTA O INDIRECTAMENTE</b>			
NOMBRE: _____		IDENTIFICACIÓN: _____	
PARTICIPACIÓN (%): _____		DIRECCIÓN: _____	
CIUDAD: _____		TELÉFONO: _____	
SE AGUANTA VERIFICAR: SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>			
<b>5. REFERENCIA FINANCIERA</b>			
ENTIDAD: _____	PRODUCTO / SERVICIO: _____	NÚM. DE CUENTA / PROYECTO: _____	CARRÍ: _____
CIUDAD: _____	DEPARTAMENTO: _____	TELÉFONO: _____	CORREO: _____





INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 6**  
**CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE**

<b>CAMPOS A SER DILIGENCIADOS</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA A QUIEN SE CERTIFICA	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE O DE QUIEN CERTIFICA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA	
OBJETO DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA	
ACTIVIDADES DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA.	
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA (Mes/Año)	
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA (Mes/Año)	
VALOR DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA <i>(indicar el valor de las adiciones si las hubo)</i>	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE <i>(en caso de que haya sido ejecutado en Unión temporal o consorcio)</i>	

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de la persona autorizada para expedir la certificación** *(Número telefónico en donde se pueda verificar la información)*



INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 7**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (indicar nombre del proponente o nombre del representante legal de la persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (diligenciar domicilio de la persona firmante), identificado con (indicar documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra (en nombre propio o en calidad de representante legal de persona jurídica proponente, o del consorcio, o de la unión temporal, caso en el cual debe identificarse de manera completa la persona jurídica, consorcio o unión temporal), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, dentro de la invitación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC adelanta un proceso de contratación para PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MUDANZA DE OFICINA A NUEVA SEDE DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y del PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de contratación aludido en él considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.1.** El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público y/o contratista en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

**1.2.** El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

**1.3.** El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el



## INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

- a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los servidores públicos y/o contratistas del PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.4.** El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

### **CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (días en letras y números, del mes, del año).

El proponente:

---

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

---

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

---



INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 8**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por si no por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.)

El proponente: \_\_\_\_\_

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante legal o apoderado)



INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 9**  
**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio, asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC se encuentra adelantando la invitación a ofertar No. 20 de 2018 cuyo objeto el “PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MUDANZA DE OFICINA A NUEVA SEDE DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC.

**SEGUNDA:** Que es propósito apoyar la gestión de PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

**TERCERA:** Que siendo de mi interés participar en la invitación y ser adjudicatario en el mismo, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad de la información propia del proceso y de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.

**CUARTA:** Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE SI SU OFERTA ES ACEPTADA:**  
***Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:***

**1.1.** EL CONTRATISTA no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.

**1.2.** EL CONTRATISTA, se compromete a no permitir que en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.

**1.3.** EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a cualquier representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual y les pondrá las obligaciones de:

a) No revelar información propia del objeto de la presente contratación.





INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

- b) No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes técnicos y económicos.
- c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
- d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

**1.4.** EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO:** EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, considere procedente imponer si su oferta es aceptada, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

**CLÁUSULA TERCERA:** Declara igualmente EL PROPONENTE que, si su oferta es aceptada, toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los    días del mes de    del año.

El proponente: \_\_\_\_\_

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)



INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 10**  
**CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA**

El suscrito Contador Público y/o Revisor Fiscal o Auditor Independiente y Representante Legal de la Sociedad \_\_\_\_\_ identificada con NIT. No \_\_\_\_\_, con base en la información registrada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 certificamos que:

<b>LIQUIDEZ</b>	Activo Corriente =	\$ _____	=	<input type="text"/>
	Pasivo Corriente =	\$ _____		

<b>INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO</b>				
Pasivo Total=	\$ _____	=	\$ _____ * 100 =	<input type="text"/>
Activo Total=	\$ _____			

Nota: Indique las Cifras con dos (2) decimales.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
Nombre  
Cédula

\_\_\_\_\_  
Contador  
Nombre  
Cédula  
TP:

\_\_\_\_\_  
Revisor Fiscal o Auditor Independiente  
Nombre  
Cédula  
TP:  
TP:



INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No 11**

**CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE**

Bogotá D.C.,

Señores

**FONDO DE DEFENSA TECNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA –  
FONDETEC**

Ciudad

Referencia: Certificado de participación independiente del proponente, proceso de Invitación a ofertar No. 20/2018 convocado con el fin de contratar el PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MUDANZA DE OFICINA A NUEVA SEDE DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC.

\_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ identificada con NIT \_\_\_\_\_ en mi calidad de proponente de la \_\_\_\_\_ (Invitación) suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

Ni la empresa que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC.

No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún otro proponente.

No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC.



## INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013 o aquel que lo modifique o sustituya.

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

---

Firma del representante legal o apoderado  
y cédula de ciudadanía.



INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 12**

**PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MUDANZA DE OFICINA A NUEVA SEDE DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC.**

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_ identificado con NIT \_\_\_\_\_, proponente que participará en el proceso de Selección Invitación a ofertar No. 20/2018 para contratar el PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MUDANZA DE OFICINA A NUEVA SEDE DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC, suscribo el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o contratistas de FONDETEC con el fin de:

1. Procurar que se diseñe la invitación o parte de ésta de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios, contratistas o supervisor del contrato resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con FONDETEC.



INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la ejecución de las obligaciones, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario o contratista a quebrantar sus deberes de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el FONDETEC asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
  - a. No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o contratista del FONDETEC, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
  - b. No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para FONDETEC y la seriedad de los mismos.
2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.



INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**5.** Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.

**6.** Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

**a)** Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

**b)** En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

**c)** Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

**7.** Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado “Defensor para la Transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del FONDETEC del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

**8.** Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:



INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

- a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
- b) El contrato terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
- c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
- d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.
- e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

**9.** Adicionalmente, todos los funcionarios y contratistas de FONDETEC, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

**10.** En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, FONDETEC podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación.

**11.** El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su





INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

**12.** El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

**13.** Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE**

INVITACIÓN A OFERTAR No. 20/2018 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 13**

**“DISEÑO INSTALACIÓN MUEBLES Y ENSERES NUEVA SEDE”**

